

Registro de Tratamiento

Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Lazagurria, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma

GESTIÓN DE PERSONAL	
Descripción	Tratamiento de gestión de personas contratadas por la Mancomunidad Tratamiento de datos de personas que realizan prácticas de formación.
Finalidades y usos	Gestión de personal, elaboración de las nóminas, formación del personal, control de horario, salario de personal, selección de personal. Seguimiento y emisión de informe de prácticas
Categorías de personas interesadas	Todas las personas trabajadoras de la Mancomunidad de Servicios Sociales e interesadas que figuran en listas de selección de personal. Personas que realizan acción formativa en la mancomunidad
Procedimiento de recogida	Entrega de documentación..
Soporte utilizado recogida	Papel, fotocopias de documentación original.
Almacenamiento / uso	Carpetas de ofimática, carpetas para soporte papel.
Comunicación de datos	Tesorería General de la Seguridad Social Ley General de la SS RDL 2/2015, de 23 de Octubre RD 1415/2004 de 11 de Junio Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social
	Inspección de trabajo Datos salud: ley 31/1995, 8 de noviembre, prevención riesgos laborales, art. 11
	Instituto Nacional de Empleo Estatuto de los trabajadores RDL 2/2015, de 23 de octubre
	Gobierno de Navarra. Hacienda Pública Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, DFL 4/2008, de 2 de junio
	Representante de las personas trabajadoras Asesoría laboral Entidad bancaria Centros formativos en el caso de personas en prácticas
Transmisiones Internacionales	No están previstas
Unidades responsables	La Mancomunidad-
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas de la Mancomunidad	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: ART. 6-1-b , la relación contractual Art. 6-1-C cumplimiento de una obligación legal <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. - Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. 	

Registro de Tratamiento

Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Lazagurria, Lodosa, Mendavia, Sartaguda y Sesma

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI
Dirección
Teléfono
Número de seguridad social
CARACTERÍSTICAS PERSONALES
Fecha de nacimiento
Datos de familia
Lugar de nacimiento
Sexo
ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
Salud
ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
Formación/Títulos
Experiencia profesional
DETALLE DE EMPLEO
Puesto de trabajo
Historial del trabajador
ECONOMICO FINANCIERO
Datos bancarios
Datos económicos de nóminas
Seguros
OTROS
Antecedentes penales sexuales negativos